SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA-SNIP



¿QUE ES EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA?



Sistema Nacional de Inversión Pública es uno de los "Sistemas Administrativos" del Estado, que como el de presupuesto, tesorería, contaduría, control, contrataciones y adquisiciones, etc. es de observancia y cumplimiento obligatorio para todos los niveles de gobierno. El SNIP fue creado a través de la Ley N° 27293

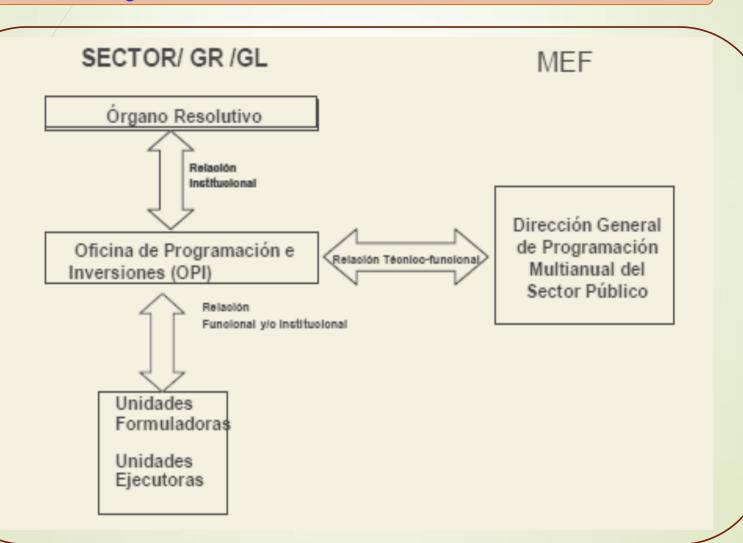
¿CUAL ES LA FINALIDAD DEL SNIP?

Optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de Principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión.

¿POR QUE ES NECESARIO EL SNIP?

- Para gastar bien los recursos públicos.
- Para garantizar proyectos de inversión socialmente rentables, efectivos y sostenibles.
- Para reducir lo más rápido posible nuestros déficit de infraestructura y servicios básicos.

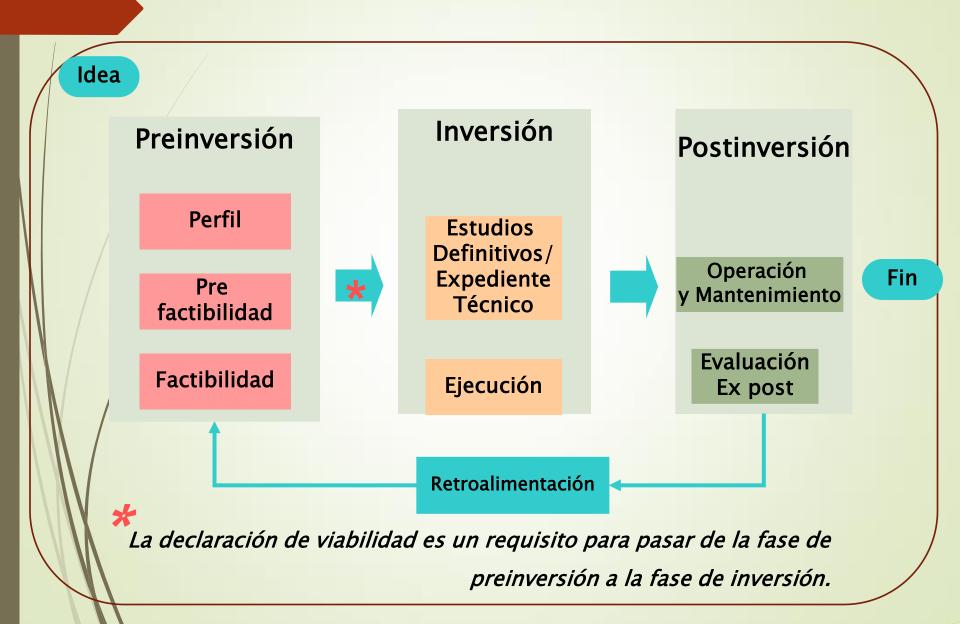
¿QUIENES CONFORMAN EL SNIP?



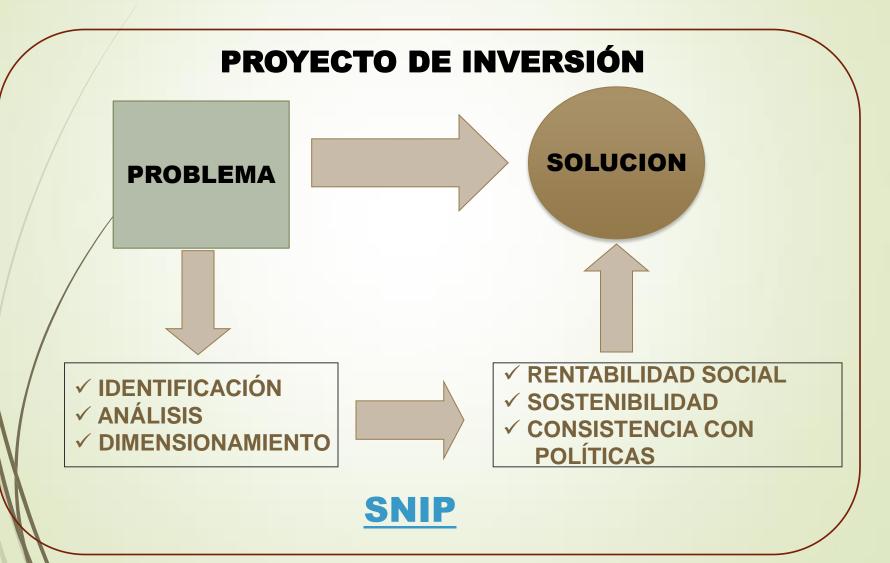
MARCO NORMATIVO DEL SNIP

- •Ley N°27293, Ley del sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la ley N° 28802.
- Decreto Supremo N°176-2006-EF, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública.
- •Decreto Supremo N°102-2007-EF, que aprueba el Nuevo Reglamento de Sistema Nacional de Inversión Pública.
- •Directiva N°001-2011-EF/68.01 refrendada con la Resolución Directoral N°003-2011-EF/68.01.

CICLO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA



¿COMO FUNCIONA EL SNIP?



¿QUE ES UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA?

Es toda intervención limitada en el tiempo, que utiliza total o parcialmente recursos públicos con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o provision de bienes o servicios de una entidad, cuyos beneficios se generan durante la vida útil del proyecto y estos sean independientes de otros proyectos

UN BIEN PUBLICO ES PROVEÍDO POR EL ESTADO Y ES DE BENEFICIO Y **USO DE TODOS** LOS **CIUDADANOS** SIN DISTINGO ALGUNO COMO POR EJEMPLO LA DEFENSA NACIONAL -ALAMEDAS-CALLES ETC

DIFERENCIA ENTRE BIEN PÚBLICO Y BIEN PRIVADO

UN BIEN PRIVADO ES PROVEÍDO POR **CUALQUIER** PERSONA NATURAL O JURIDA ES **EXCLUYENTE Y** DE USO **EXCLUSIVO DE QUIENES ESTEN AUTORIZADOS** O PUEDAN PAGAR POR EL COMO POR EJEMPLO EL ACCESO A **SERVICIOS MEDICOS EN** UNA CLINICA.

PREPARACIÓN DE UN PROYECTO EN EL MARCO DEL SNIP

Módulo I: Identificación de Proyectos

Identificar el problema central que el proyecto intenta resolver, sus causas y efectos de los mismos y las alternativas de solución. Ello permitirá obtener el objetivo y el Marco Lógico del Proyecto o Programa de Inversión

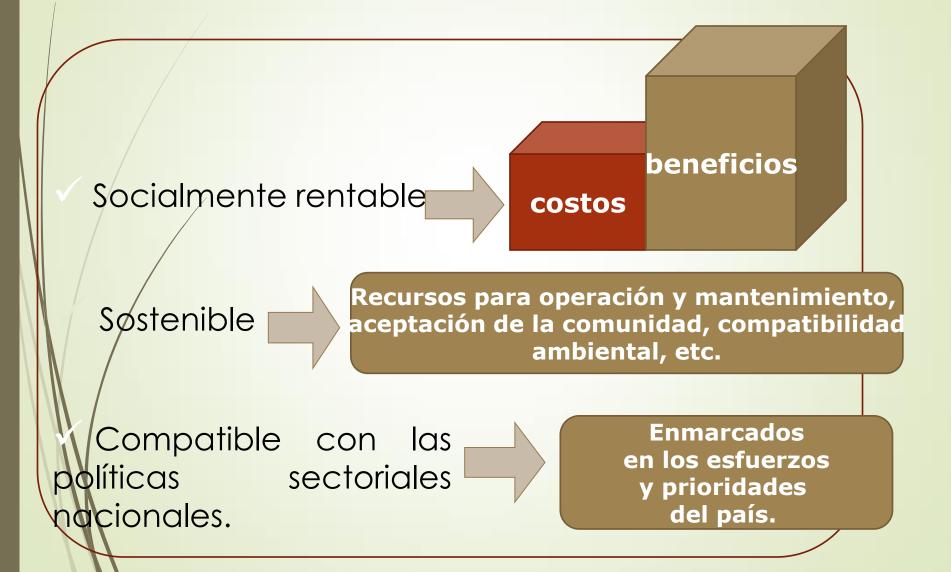
Módulo II: Formulación de Proyectos

Recoger y organizar toda la información de cada una de las alternativas identificadas, a partir de la cual se elaboran los estudios de mercado, población objetivo, estudio técnico-económico, cronogramas y presupuestos, costos, estrategia de intervención, organización de la Unidad Ejecutora, etc.

Módulo III: Evaluación de Proyectos

Seleccionar la mejor alternativa, para lo cual se utilizan dos técnicas de evaluación económica : costo-beneficio y costo-efectividad. Asimismo, se realiza el análisis de sensibilidad y sostenibilidad del proyecto

¿QUE ES UN PROYECTO VIABLE?



PRINCIPALES VARIACIONES PRESENTADAS CON LA DIRECTIVA Nº 001-2011 EF/ 68.01

INCORPORACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA

PLANES DE TRABAJO-PT

CUANDO LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN LE CORRESPONDE A LA UNIDAD FORMULADORA

TERMINOS DE REFERENCIA-TDR

CUANDO SE CONTRATE LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A TERCEROS

NIVELES MÍNIMOS DE ESTUDIOS

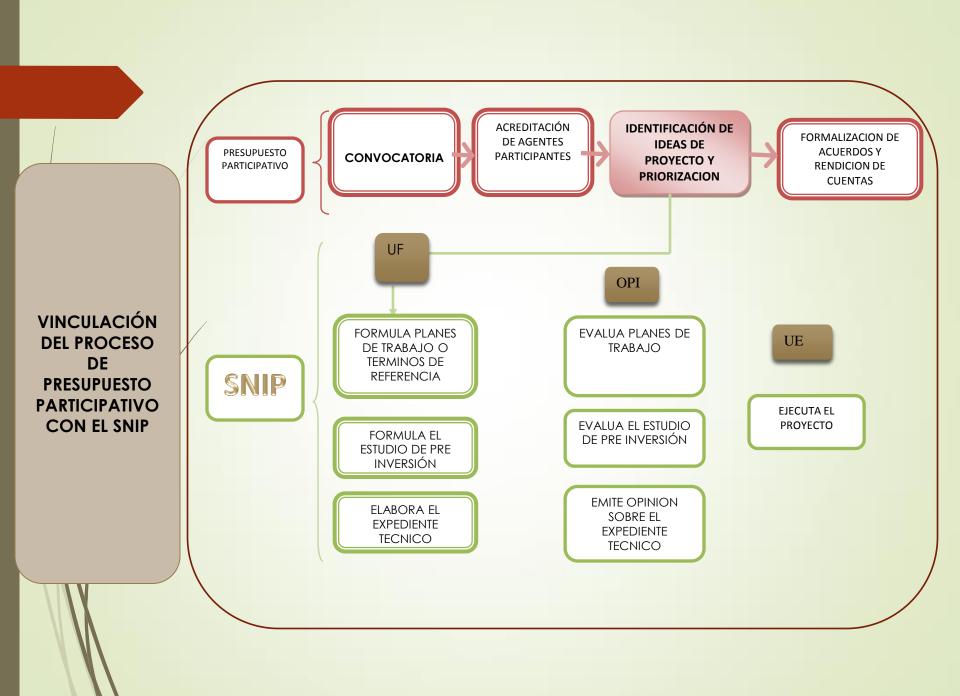
NIVEL DE ESTUDIO	MONTO MÁXIMO DE INVERSIÓN
Perfil Simplificado o PIP menor	S/ Hasta 1'200,000.00 Nuevos Soles.
Perfil	S/ Hasta 20′000,000.00 Nuevos Soles.
Factibilidad	S/ Mayor a 20'000,000.00 Nuevos Soles.

Articulo N° 22 de la Directiva General del Sistema Nacional de inversión Pública vigente

PLAZOS DE EVALUACIÓN

NIVEL DE ESTUDIO	TIEMPO
Perfil simplificado	10 días
Perfil	30 días
Factibilidad	40 días
Términos de Referencia	10 días

Articulo N° 21 de la Directiva General del Sistema Nacional de inversión Pública vigente







GRACIAS